



03-03-05004

RESOLUCION HCD N° 122/03

VISTO

La solicitud presentada por el Sr. Decano de la Facultad Regional Córdoba, Universidad Tecnológica Nacional, para que se autorice a los Dres. Jorge A. Vargas y Eduardo G. Hulett -docentes con dedicación exclusiva de esta Facultad- a dictar cursos, durante el primer y segundo cuatrimestre del corriente año, en esa Institución;

CONSIDERANDO

Que los cursos se dictarán en el marco del convenio existente entre la FaMAF y la UTN, Fac. Regional Córdoba;

Que se trata de una labor temporaria, no permanente y de 4 horas semanales, por lo que se encuentra encuadrada en la Ord. 5/00 de esta Universidad;

Que esta actividad no afectará las tareas que los peticionantes cumplen en esta Facultad, y que la Comisión Asesora de Matemática ha prestado su acuerdo;

POR ELLO, y según lo dispuesto en los arts. 2do. (Ap. 3) y 4° de la Ord. 5/00;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los Dres. Jorge A. Vargas y Eduardo G. Hulett a dictar cursos durante el primer y segundo cuatrimestre del corriente año, en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Los nombrados dedicarán a esta tarea cuatro (4) horas semanales, debiendo adecuar los horarios a sus obligaciones en esta Facultad

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

Dr MIGUEL A. RE  
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa.M.A.F